144

DECRETO Nº 12064

Ministerio del Interior AUTORIZANDO AL JEFE DE POLICIA DE LA CAPITAL A EFECTUAR VARIAS ADQUISICIONES.-

R. 2803

Asunción, Julio 30 de 1920.

Vistas las notas de la Policía de la Capital, en las que solicita autorización para adquirir varios efectos destinados al uso de la repartición a su cargo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :-

Art. 1º. Autorízase de acuerdo al Art. 6º, de la Ley Nº 380, y Decreto Reglamentario Nº 11.343, al Jefe de Policía de la Capital, la adquisición de los siguientes efectos:-

	o/s.	c/l.
Exp. Nº 2688, un moton acero, un cuadernal y seis kgs. cien gms. cabo manila en	16;28	
Exp. Nº 2692, una jardinera nueva eje y elástico del coche de Policía, según presupuesto.		5.000:-
Exp. Nº 2678, Compostura del baño y del W.C., del Departamento según presupuesto.....		710:-
Exp. Nº 2689, composturas de los muebles de dormitorios de los oficiales del C.G.Cárceles según presupuesto.....		1.730:-
Exp. Nº 2589, adquisición de una canoa para medio de comunicación con Cria. Chaco-í en..		4.300:-
Exp. Nº 2717, compostura de 52 camas de hierro y madera del C. de G. Cárceles s/presupuesto..		10.000:-
Total..	16;28	21.740:-

En moneda argentina:
Exp. Nº 2650, Un cristal de escritorio en.. .. m/ar. 225:-

SON TOTAL:- DIEZ Y SEIS PESOS CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS ORO SELLADO; VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS FUERTES DE CURSO LEGAL, Y DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS FUERTES MONEDA ARGENTINA.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Manuel Peña